



# ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	14 de noviembre de 2018
DEPENDENCIA DELEGADA EN CONTRATACIÓN:	Dirección Territorial Santander
ORDENADOR DEL GASTO:	CESAR CHAVEZ VERA
AREA GESTORA	CAPACITACIÓN

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Superior de Administración Pública ESAP, creada por la Ley 19 de 1958 es un establecimiento público del orden nacional de carácter universitario, cuya misión institucional es "Formar ciudadanos y ciudadanas en los conocimientos, valores y competencias del saber administrativo público, para el desarrollo de la sociedad, el estado y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades y organizaciones prestadoras de servicio público; en los diferentes niveles de educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano, la investigación y asistencia técnica en el ámbito territorial, nacional y global". La Escuela Superior de Administración Pública-ESAP en cumplimiento de su marco normativo tiene como misión: contribuir de manera efectiva con el mejoramiento y el fortalecimiento de la capacidad institucional, organizacional y de gestión de la administración pública, en los ámbitos nacional y territorial (distrital y municipal). La ESAP busca así cumplir un papel importante mediante su función de proyección social a las Entidades que así lo soliciten a la escuela, para la transferencia de los elementos conceptuales e instrumentales necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que a cada cual le compete. En desarrollo del anterior postulado, la Subdirección de Proyección Institucional a través del Departamento de Capacitación, en virtud del marco normativo que la rige y en especial por los lineamientos derivados del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Formación y Capacitación de Servidores Públicos, debe realizar actividades de naturaleza pedagógica orientadas a fortalecer las competencias de los servidores públicos y de la ciudadanía en general. En virtud del Plan Nacional de Desarrollo, para el año 2018, se atenderá de manera especial la Oferta de Servicios, que se encuentra publicada en la Oferta Académica de la Página Web, estructurada a partir de las tres líneas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades: a. Administrativas, b. de Buen gobierno y c. para la Construcción de Paz. Estas tres líneas estratégicas se desarrollan a través de las 13 áreas de conocimiento en las cuales se organizó la Convocatoria pública para la conformación del Banco de Capacitadores de la ESAP, mediante la Resolución 231 del 24 de febrero de 2016. Una vez surtido el proceso de selección y conformación del Banco de Capacitadores, el Departamento de Capacitación da inicio a la vinculación de los profesionales allí seleccionados para impartir las temáticas que se han identificado en la oferta de servicios.

Complementariamente y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 0385 del 20 de Abril de 2015, mediante la cual se establecen los criterios para la vinculación y pago de capacitadores, conferencistas y tutores virtuales de los programas de capacitación, durante el año 2018, se mantendrán los montos de reconocimiento de la hora de capacitación así: Categorías - Docente Capacitador I, Requisitos: Poseer título universitario y de posgrado. - Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con el tema requerido. En caso de no poseer título de posgrado, se deberá acreditar experiencia profesional mínima de sesenta (60) meses, relacionada con el tema requerido o mínimo trescientas (300) horas de labor docente universitaria o de capacitación., Reconocimiento HASTA el 14% de un (1) SMMLV por hora dictada - Valor Hora \$90.000.oo - Categorías - Docente Capacitador II, Requisitos: Poseer título universitario y de posgrado a nivel de Maestría. - Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con el tema requerido. Acreditar trescientas (300) horas de labor docente universitaria o de capacitación., Reconocimiento HASTA el 19% de un (1) SMMLV por hora dictada - Valor Hora \$120.000.oo; Categorías - Tutor Virtual, Requisitos: Los establecidos para el docente capacitador I; Acreditar experiencia o conocimientos en ambientes virtuales de aprendizaje, Reconocimiento - HASTA el 13% un (1) SMMLV por hora contratada - Valor Hora \$ 90.000.oo. Dentro de la programación establecida, se encuentran los eventos correspondientes al área de CAPACITACIÓN, para lo cual se requiere PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR (80) HORAS EN PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO EN SANTANDER", teniendo en cuenta y mediante la firma del presente documento, certificamos que se hace necesario vincular un capacitador que haga parte del Banco de Capacitadores de la ESAP, Esta vinculación permitirá la realización de los eventos derivados de este programa, en concordancia con su desarrollo disciplinar y con las exigencias de perfeccionamiento, actualización y fortalecimiento de competencias de los servidores públicos que permitan mejorar la calidad de su gestión y en atención a las necesidades de la comunidad que redunden en el mejoramiento de su interlocución con el Estado y de sus ejercicios de participación y exigibilidad sobre esta temática. El Director Territorial de la ESAP – Santander, se permite señalar que para efectos de cumplir con el programa de capacitaciones, no cuenta con personal de planta suficiente para apoyar y atender las demandas y requerimientos para las funciones asignadas por la Subdirección de Proyección Institucional, tal y como se evidencia en la certificación de talento humano, expedida por la funcionaria competente, de igual manera se debe tener en cuenta que no todos los docentes tienen la disposición de tiempo para el desplazamiento a los municipios beneficiarios de la capacitación, y de igual manera no todos poseen la idoneidad en el área asignada. Por lo anterior el profesional a contratar contará con las herramientas teóricas y prácticas, articuladas con los lineamientos que rigen los aspectos técnicos y jurídicos, para cumplir con las obligaciones



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA  
GESTIÓN**

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12

establecidas en el presente estudio previo. En cuanto a la experiencia exigida, es la que se estima para tener verosimilitud de la calidad del trabajo a realizar.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Numeral 8

### 3. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR (80) HORAS EN PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO EN SANTANDER

#### 3.1 ALCANCE DEL OBJETO

Docente Capacitador II

#### 3.2 PERFIL

Una vez revisada la hoja de vida del contratista y sus soportes se constata que está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

#### EDUCACIÓN

Poseer título universitario y de posgrado a nivel de Maestría, en áreas relacionadas con el objeto contractual

#### FORMACIÓN

Conocimientos básicos esenciales en formación en el(las) área(s) relacionada(s) con el objeto contractual

#### EXPERIENCIA

Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con el tema requerido. Acreditar trescientas (300) horas de labor docente universitaria o de capacitación.

### 4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual se admite hasta el tercer nivel:

Niveles	Número	Descripción
3	80111600	Servicios de Personal temporal

### 5. ANALISIS DEL SECTOR

Complementariamente y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 0385 del 20 de Abril de 2015, mediante la cual se establecen los criterios para la vinculación y pago de capacitadores, conferencistas y tutores virtuales de los programas de capacitación, durante el año 2018 se mantendrán los montos de reconocimiento de la hora de capacitación así:

Categorías	Requisitos	Reconocimiento
<b>Docente Capacitador I</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poseer título universitario y de posgrado.</li> <li>- Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con el tema requerido.</li> <li>- En caso de no poseer título de posgrado, se deberá acreditar experiencia profesional mínima de sesenta (60) meses, relacionada con el tema requerido o mínimo trescientas (300) horas de labor docente universitaria o de capacitación.</li> </ul>	HASTA el 14% de un (1) SMMLV por hora dictada. Valor Hora \$90.000.00
<b>Docente Capacitador II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poseer título universitario y de posgrado a nivel de Maestría.</li> <li>- Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con el tema requerido</li> <li>- Acreditar trescientas (300) horas de labor docente universitaria o de capacitación.</li> </ul>	HASTA el 19% de un (1) SMMLV por hora dictada. Valor Hora \$120.000.00
<b>Tutor Virtual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los establecidos para el docente capacitador I</li> <li>- Acreditar experiencia o conocimientos en ambientes virtuales de aprendizaje</li> </ul>	HASTA el 13% un (1) SMMLV por hora contratada. Valor Hora \$ 90.000.00

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000) COP**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Teniendo en cuenta que el contratista se encuentra clasificado dentro del Banco de Capacitadores.

El valor estimado del contrato se determinó así: Docente Capacitador II	Valor Hora \$120000.
--	----------------------

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

### 7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

<b>RUBRO:</b>	
<b>Funcionamiento:</b>	
<b>Inversión:</b>	X

Rubro	Denominación
C-0503-1000-2-0-3-2-19	VINCULACIÓN DE DOCENTES-APOYAR EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA CUALIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS-FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS

### PRESUPUESTO OFICIAL:

<b>CDP</b>	
56918 del 14 de noviembre de 2018	\$9600000

### LIBERACIÓN DE RECURSOS

Una vez realizado el Registro Presupuestal que ampara el valor del futuro contrato, la entidad procederá a liberar la suma restante si a ello hubiere lugar

### 8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, toda vez que se requiere del apoyo PROFESIONALES de una persona natural que pueda prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades como Docente Capacitador II de la Entidad en concordancia con el objeto contractual y la Resolución No. 0385 de 20 de abril de 2018.

## **9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

## **10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:**

### **10.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

### **10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Ejecutar las siguientes actividades para la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - TERRITORIAL SANTANDER - ALCANCE DEL OBJETO: 1. Desarrollar Ochenta (80) horas de capacitación en el área del conocimiento en “ PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN DEL TERRITORIO ”, en la Dirección Territorial durante la vigencia 2018, con categoría del Docente Capacitador II. 2. Realizar las actividades que correspondan para la planificación, diseño y desarrollo conceptual de la temática a ser impartida, en el aplicativo denominado Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación \_SIRECEC. 3. Remitir al coordinador o supervisor, con mínimo ocho (8) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación (apoyo didáctico o audiovisual) y enlaces de internet utilizados y demás recursos a utilizar

para el desarrollo de la temática. Estos elementos estarán para consulta de los participantes de los eventos o programas, documentos que se pondrán a disposición en el aplicativo para el Seguimiento y Registro de Eventos de Capacitación y en la página WEB de la ESAP, la cual deberá ser presentada en la plantilla institucional de la ESAP. 4. Desarrollar las horas contratadas en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del Departamento de Capacitación. 5. Diligenciar en el aplicativo denominado Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación \_SIRECEC, el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 6. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las Comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 7. En caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo denominado Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación \_SIRECEC, deberá entregar como parte del Informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento. 8. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por la Subdirección de Proyección Institucional - Departamento de Capacitación y a aquellas que se convoque en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 9. Suministrar la información que le sea requerida para la actualización de los descriptores de los módulos del área de su competencia por la Jefatura del Departamento y/o supervisor y proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo. 10. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo cual, LA ESAP realizara de forma previa el tramite presupuestal y administrativo correspondiente. 11. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 12. Cumplir con las obligaciones de seguridad social y ARL, afiliándose para efectos del presente contrato.

### **10.3 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

N/A

### **10.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será hasta el 14 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto, y las capacitaciones se harán de conformidad con lo que disponga el supervisor del contrato.

**Contados a partir de:**

Suscripción Acta de Inicio

## 10.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	MUNICIPIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA TERRITORIAL SANTANDER
------------------------------	---

## 10.6 FORMA DE PAGO

Pagos mensuales por las horas efectivamente ejecutadas, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo y certificación de pago, suscrita por el supervisor.

## 11. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA ESAP:

- 1 Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
- 2 Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- 3 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 4 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen a la ESAP en desarrollo o con ocasión del contrato.
- 5 Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

## 12. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por ECON. CESAR CHAVEZ VERA, Director Territorial Santander, o quien haga sus veces, o quien designe el Director Territorial.

## 13. ANALISIS DE RIESGOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el "Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra se realizó el siguiente análisis:

No.	1	2	3	4
Clase	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
Fuente	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapas	CONTRATACION	CONTRATACION	EJECUCION	EJECUCION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Económico	SOCIAL O POLITICO
Descripción ( Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Riesgo de que no se firme el contrato	Riesgos asociados a la falta de expedición del registro presupuestal del contrato.	Riesgos asociados a efectos naturales como terremotos o inundaciones	Paros huelgas o situaciones de orden público que afecten el cumplimiento de obligaciones cuando se hace trabajo en campo
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Falta de perfeccionamiento del contrato	Ausencia de respaldo presupuestal para la ejecución del contrato	Afectación del equilibrio económico del contrato	Afectación del cumplimiento del contrato
Probabilidad	1	1	2	2
Impacto	3	4	3	2
Calificación Total	4	5	5	4
Prioridad	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
A quién se le asigna?	Contratista	Entidad	Contratista	Entidad y Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados	Requerimiento al posible contratista para que suscriba la minuta del contrato. Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Verificación de base de datos de registros presupuestales expedidos vs contratos suscritos	Revisión periódica del presupuesto destinado para las actividades del contrato	Conocimiento previo de situaciones de orden público y verificación de que superen los hechos que originan el riesgo
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	2
	Impacto	3	5	3
	Calificación	4	6	5
	Calificación Total	4	6	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	Si	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Grupo de Contratos y Subdirección Administrativa y Financiera	Supervisor y Contratista	Supervisor del Contrato
Fecha estimada que se le indica el tratamiento	Mensualmente	Mensualmente	Desde el inicio del contrato	Antes de realizar operativos en campo o al momento de su iniciación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la suscripción del contrato	Al momento de la expedición del registro presupuestal	A la finalización del Contrato	Una vez termine el hecho originador del riesgo

#### 14. GARANTÍAS


Señale con una "X" los amparos a exigir:	
<b>Cumplimiento:</b> por el (_100_) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y _02_ meses más.	<b>NA</b>
<b>Calidad del servicio:</b> por el (_100_) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y _02_ meses más.	<b>NA</b>

**Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:**  
 Por cuanto se trata de contrato de tracto sucesivo, cuyo cumplimiento se verifica de manera previa a la autorización de pago por parte del supervisor, quedando de esta manera garantizado el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.  
**De conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, la Entidad no exigirá garantía alguna para la ejecución del presente contrato**

#### 15. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

#### 16. FIRMA DE RESPONSABLES




---

**ECON. CESAR CHAVEZ VERA**  
 Director Territorial